



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: El Proyecto para la habilitación de una "Delegación del Registro Nacional de Maquinarias Agrícola Vial y Créditos prendarios" con sede en nuestra localidad de Freyre, presentado por los vecinos JAVIEK CEFERINO FAVARO Y PATRICIA EMILIA NOSEDA.-

CONSIDERANDO: I) Que la habilitación del Registro referido importaría un beneficio para la comunidad de Freyre, y en especial, facilitaría el tráfico comercial de maquinarias y tractores.-

II) Que dicha habilitación va a dar cobertura a una necesidad de innumerables productores agrícola- ganaderos de Freyre y zona, facilitando el crédito y economizando tiempo y dinero.-

III) Que este H.C.D. apoya todos aquellos emprendimientos que impliquen dar movimiento y trabajo a nuestra localidad.-

ATENTO A TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
Ordenanza N° 978/2003.-**

1°) Declárese de interés municipal, la habilitación de una DELEGACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA VIAL Y CREDITOS PRENDARIOS EN NUESTRA LOCALIDAD DE FREYRE.-

2°) Comuníquese especialmente el contenido de la presente a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad automotor y Créditos Prendarios.-

3°) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

SANCIONADA: En Freyre, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil tres....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 065/2003 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil tres.....

MARÍA DEL POZO CRAVERO
SECRETARÍA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CARLOS MIGUEL ROGGERO
PRESIDENTE DEL H.C.D.